



EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2014-00431-00
DEMANDANTE: DENIS MARIA RAMOS DE VILORIA
DEMANDADO: ROBERTO ANTONIO VILORIA BARCELO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicitó requerimiento. Sírvase proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE MALAMBO, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, mediante escrito recibido por correo electrónico el día 8 de octubre de 2020, la demandante, señora DENIS MARIA RAMOS DE VILORIA solicitó requerimiento a COLPENSIONES para que se comunicara embargo.

Pues bien, estudiado el proceso, se tiene que dentro del presente proceso, fue aprobada conciliación extrajudicial en cuantía del 30% de lo que devenga el demandado en su condición de EMPLEADO de la empresa TRIPLE AAA S.A., por lo que no entiende este Despacho por que la demandante solicita requerir a una entidad diferente, ante lo cual, previo a decidir sobre su solicitud, se ordenará oficiar a la demandante con el fin de que aclare su solicitud, explicando los motivos en los cuales basa su solicitud, con el fin de darle el tramite debido.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 3 del artículo 43 del Código general del proceso, el cual reza: "3. Ordenar a las partes aclaraciones y explicaciones en torno a las posiciones y peticiones que presenten." (Cursiva fuera de texto original)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir a la demandante DENIS MARIA RAMOS DE VILORIA con el fin de que aclare la solicitud presentada el día 8 de octubre de 2020 en el sentido de que informe los motivos en los cuales basa su solicitud de requerimiento a entidad distinta, ello con el fin de darle el tramite debido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 97 de fecha 3 de noviembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario